

PROGRAMA DE NECESIDADES DE LA LUDOTECA DE PARQUE VENECIA

Características del Servicio:

Las ludotecas se configuran como espacios de intervención socio-educativa, destinados a proporcionar y generar alternativas para la ocupación del tiempo libre de la infancia con objeto de favorecer su desarrollo personal y social y de prevenir situaciones de marginación infantil.

Están dirigidas a niños y niñas de 3 a 6 años. Algunos de los cuales pueden tener retrasos en el desarrollo o presentar alguna discapacidad.

El tipo de actividades que se realizan incluyen: juegos, talleres, actividades de psicomotricidad y movimiento, talleres de cocina, zona de lectura, actividades con familias,...

Horario: Abierto durante todo el año. Horario de tardes durante el periodo escolar y horario de mañana y tarde en periodos vacacionales (verano, Navidad, y Semana Santa).

Capacidad: 36 niños y niñas y tres educadores/as.

Ubicación

Los espacios destinados a Ludoteca deberían ser de uso exclusivo y estar ubicados preferiblemente en planta baja. La ludoteca debe cumplir los criterios de accesibilidad según la normativa vigente.

Características físicas

- Espacio exterior

Sería deseable contar con espacios exteriores cerrados para uso de la Ludoteca. En todo caso, la ludoteca debe proveer los mecanismos pertinentes para asegurar el control y la seguridad de los niños en los espacios exteriores.

El espacio exterior estará delimitado por una valla perimetral que permita la visibilidad desde el exterior y que evite un tratamiento excesivamente cerrado sin perjuicio de la seguridad.

Dado que las ludotecas se abren durante todo el año, se proveerán zonas sombreadas mediante porches, árboles etc. y un punto de agua para facilitar la realización de actividades con agua durante el verano.

- Espacio interior

En general los espacios deberán permitir la polivalencia en función de las actividades a realizar y de las edades a las que se dirigen, así como facilitar el movimiento en un entorno de seguridad. Se precisa como mínimo de:

- Una sala diáfana para Ludoteca (espacio de juego) con una superficie mínima de 150 m².
- Aseos para uso de los menores (dos wc mínimo), con ducha y lavabos.
- Una sala de talleres. Superficie mín. 50 m², equipado con cocina (nevera, cocina, horno microondas, extractor de humos, pila de agua grande).
- Almacén de superficie mínima 15 m².
- Un despacho de educadores/as con superficie suficiente para albergar: tres mesas, mesa redonda de reuniones, sillas, estantería y archivadores.
- Baño para educadores.
- Almacén con llave para productos de limpieza.
- Toma de voz y datos en las dos salas (Ludoteca y taller)
- Enchufe multiconexión en Ludoteca y despacho de educadores/as.

Condiciones generales

- La altura libre de los espacios interiores y circulaciones será, como mínimo, de 2,50 m.
- Las ventanas deben situarse a una altura a partir de 1,35 m. Contarán con sistemas de seguridad para evitar que los niños y las niñas puedan abrirlas.
- Deberán tener ventilación e iluminación natural directa. Se exceptúan almacenes y cuartos de limpieza y basura, así como los aseos. Tanto la ludoteca como la sala de talleres deberán contar con una iluminación natural directa que será como mínimo de 1/8 de la superficie de la planta y la ventilación de 1/16. Asimismo, los aseos deberán contar con algún sistema de ventilación, ya sea natural, forzada o mecánica.
- El acristalamiento será de doble vidrio y cámara estanca intermedia por razones de ahorro energético. Los vidrios serán inastillables por debajo de 110 cm.
- Todas las puertas deben estar protegidas de forma que los niños no puedan pillarse los dedos en la parte de los pernios o en la parte del pestillo.
- Los puntos de luz de las salas deben situarse a una altura mínima de 1,50 m.
- La anchura mínima de los pasillos estará entre 1,50 y 1,80 metros
- Los suelos serán antideslizantes.
- Los aseos y lavabos estarán adecuados a la edad de los participantes.
- Los aseos destinados a los niños y las niñas serán visibles y accesibles desde la sala de ludoteca. La superficie de los aseos no se contabilizará dentro de la superficie mínima de los espacios destinados a la ludoteca.
- En el caso de que existiera alguna reja, la separación entre sus barrotes no será superior a 12 cm.
- Se evitará el contacto directo de los niños con los elementos calefactores para evitar daños por calor o golpes.

Condiciones acústicas.

El proyecto acústico del edificio deberá ajustarse a lo establecido en la normativa específica vigente de condiciones acústicas.

Condiciones de seguridad.

- El centro deberá ser un recinto seguro.
- Se cumplirá la normativa específica de condiciones de protección contra incendios vigente y las ordenanzas municipales de protección contra incendios.

I.C. de Zaragoza a 26 de octubre de 2022

La jefa de Sección de
Programas de Infancia



Fdo: Ana Isabel Jiménez Mediel



Zaragoza
AYUNTAMIENTO
ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS